



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CUANTÍA MENOR NACIONAL N° 02/2024**

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS HOSPITALARIAS DEL IMT" ID N° 456393

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 08:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CUANTÍA MENOR NACIONAL N° 02/2024 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS HOSPITALARIAS DEL IMT" - ID N° 456393**.

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 20/2024 de fecha 01 de OCTUBRE de 2024 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CUANTÍA MENOR NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMAS ELÉCTRICAS HOSPITALARIAS DEL IMT" - ID N° 456393 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 33 INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Econ. Patricia González, representante de la Dirección Administrativa,

Técnico Sr. Eliseo González, representante del Servicio de Biomedicina del IMT,

Sr. Nestor Flor, representante de la Sección de Patrimonio del IMT.

1. ANTECEDENTES:

En fecha 03 de Octubre de 2024, por Nota D.A.I.M.T N° 316/2024 con SIMESE N° 170094/24, el Lic. Rufo Del Valle Ortiz – Director Administrativo de la Dirección Administrativa del Instituto de Medicina Tropical remite las documentaciones a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBA, como ser: Pliego de Bases y Condiciones, Formulario de Análisis de Precios de Referencia y cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el **"Mantenimiento y Reparación DE Camas Eléctricas Hospitalarias del IMT - ID N° 456393**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6125/2024, por un importe total de Gs. 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo. El llamado corresponde al Ejercicio Fiscal 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

La Apertura de Sobres estaba fijada para la fecha 25 de octubre de 2024 a las 09:00 hs. En la Sub UOC N°33 "Instituto de Medicina Tropical", en la que se presentó 1 oferente: **NOEL INGENIERÍA**.

Se procedió al **Acto de Apertura de Sobres**, con la participación de 1 (una) oferta, por la cual se llevó a cabo con los Funcionarios del IMT, culminado el Acto se dio lectura y se procedió a las firmas. Se detallan los datos del Acta de Apertura de Ofertas:


Econ. Patricia E. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Eliseo González
Jefe de Mant. Bioméd.
IMT


Nestor J. Flor Lugo
Jefe de Sección Patrimonio IMT



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

OFERENTE	RUC	Formulario de Oferta debidamente firmado (SI o NO)	Documento que acredita la Identidad del Firmante y la representación del firmante de la oferta (si o no).	Constancia SIPE Nº	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Páginas foliadas
NOEL INGENIERÍA	3707064-9	SI	SI	1821715	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes. Monto total de la Oferta: 29.399.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada con Certificación de Firma Fecha: 25 de octubre de 2024	39

No hay constancias de observaciones en el momento del Acto de Apertura.

Se adjunta al Acta de Apertura la Nota de Justificación para la realización del Acto por motivo de la presentación de 1 (uno) solo Proveedor. Además, se adjunta la Declaración Jurada bajo Fe de Juramento de la Justificación para el Acto de Apertura con 1 (un) solo oferente participante, con la expresión de: "la Institución cuenta con camas eléctricas en el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos y Pediátricos que necesitan del servicio de mantenimiento y reparaciones a fin de lograr el uso óptimo de las mismas".

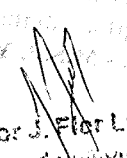
4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, CRITERIOS DE EVALUACION, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente Licitación, constituyen **1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

OFERENTE	Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la Identidad del Oferente y representación del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20
NOEL INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Econ. Patricia B. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédica
IMT


Néstor J. Flor Lugo
Jefe de Dpto. Mantenimiento IMT



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

5. CAPACIDAD LEGAL

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

*A través de la página web <http://www.documentos.gov.py> de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	En calidad de	Correo Electrónico	Constancia N°	Bases de datos consultadas: SINARH Y NÓMINA DE FUNCIONARIOS PERMANENTES O CONTRATADOS (ALTAS Y BAJAS)
Osvaldo Noel Benítez Acosta	NOEL INGENIERÍA	3707064	Propietaria	Noel.servicios9001@gmail.com	6775478	No registra datos

De acuerdo a cada Constancia expedida para cada Representante se visualiza en la Base de datos consultados, el Sistema Nacional de Administración SINARH y la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas). Se constata que los mismos **NO** se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 7021/22.

Cada Constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En cada Constancia se especifica la fecha de Emisión, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación estas Constancias certifican que ningún Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

Se constata que el Representante de la Empresa NOEL INGENIERÍA **NO** se haya comprendido en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22, verificados a través de la página de Proveedores del SICP, en el período de la entrega de ofertas para esta Licitación.

*** 6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

6.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente: "NOEL INGENIERÍA", que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, en caso de que se presentara errores aritméticos.

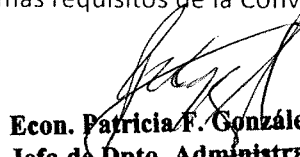
No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada por el Proveedor participante "NOEL INGENIERÍA" en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

6.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

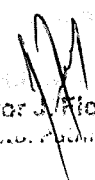
Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta para ser evaluada corresponde a la presentada por la firma: "NOEL INGENIERÍA".

Se verifica que la Única Empresa Participante es "Noel Ingeniería" de Osvaldo Noel Benítez Acosta.

Se procede a seleccionar a la Oferta de Noel Ingeniería a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.


Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Jairo Gonzales
efe de Mant. Biomédico
IMAT


Nestor J. Fior Lugo
efe de Dpto. Biomédico IMT



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

6.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Este Comité de Evaluación realiza el estudio del Cuadro de Variación Porcentual (se adjunta a este Informe F Cuadro Comparativo).

En este punto la Oferta del Precio de la Empresa "NOEL INGENIERÍA" NO presenta la Variación Porcentual según se describe en el Punto a. citado más arriba.

Por tanto NO se requiere el Estudio del Desglose de la Composición de los Precios Ofertados.

7. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Conforme a lo establecido en el PBC. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El Margen de Preferencia del Certificado de Producto y Empleo Nacional NO SE APLICA a la Empresa Oferente NOEL INGENIERÍA por ser la única empresa participante.

• 8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

*Por Nota D.A.I.M.T N° 373/2024 de fecha 04/11/2024, remitida a NOEL INGENIERÍA, se le ha solicitado la siguiente documentación formal:

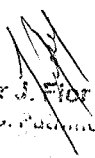
Se solicitó:

- **INDICE DE RATIOS:** Se solicita realizar el reparo de los importes transcritos en el Análisis de Ratios (folio 17) de la Oferta. Lo que proporcionará el nuevo cálculo de los ratios.

En fecha 05 de Noviembre de 2024, la Empresa Noel Ingeniería remitió los documentos, ingresando vía correo electrónico a la Sub UOC N°33, se le otorgó Mesa de Entrada N° 216 en fecha 05/11/2024.


Econ. Patricia E. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Iliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT


Néstor J. Flor Lugo
Jefe de Dpto. Administrativo IMT



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Documento solicitado	Noel Ingeniería
INDICE DE RATIOS: Se solicita realizar el reparo de los importes transcritos en el Análisis de Ratios (folio 17) de la Oferta. Lo que proporcionará el nuevo cálculo de los ratios.	CUMPLE

*Por Nota SUB UOC N° 12/2024 de fecha 07/11/2024, remitida a NOEL INGENIERÍA, se le ha solicitado la siguiente documentación formal:

Se solicitó:

- Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado, a través de Certificados o Copias de Carnet de Técnico.
- Copias de Contratos o Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de *Mantenimiento y Reparación de Camas Eléctricas*

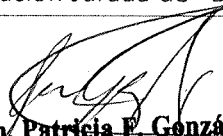
En fecha 08 de Noviembre de 2024, la Empresa Noel Ingeniería remitió los documentos, ingresando vía correo electrónico a la Sub UOC N°33, se le otorgó Mesa de Entrada N° 230 en fecha 11/11/2024.

Documentos solicitados	Noel Ingeniería
Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado, a través de Certificados o Copias de Carnet de Técnico	CUMPLE
Copias de Contratos, recepciones finales y/o facturaciones efectuadas referentes al Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Camas Eléctricas de los años 2021-2022-2023 (por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado).	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	NOEL INGENIERÍA
1. *Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario	CUMPLE


Econ. Patricia P. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico

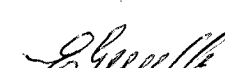

Néstor A. Hier Lugo
Jefe de Mant. Biomédico



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

estándar – Sección Formularios(**)	
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA


Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédica
IMT


Néstor J. Pier Lugo
Jefe de Dpto. Mantenimiento IMT



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se solicitó a la Empresa Noel Ingeniería en fecha 04/11/2024 según Nota D.A.I.M.T N° 373/2024, el Reparó de los Importes transcriptos del Índice de Ratios a fin de la realización del Cálculo de la Capacidad Financiera. En fecha 05/11/2024 se brindó Mesa de Entrada N° 216 de la Dirección Administrativa del IMT por la remisión de los documentos solicitados vía correo electrónico.

Se realiza el Cálculo de Capacidad Financiera en el marco de la presente Licitación, con el fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis que se desprende es cuanto sigue:

"Cabe señalar que 01 (una) empresa fue objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos ejercicios Fiscales (2021-2022-2023), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones".

Según Análisis, se observa que la Empresa se halla apta para cumplir con la Capacidad Financiera del Llamado.


Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Liseo González
Cefe de Mant. Biomédica
IMT


Néstor J. Flor Lugo
Jefe Dpto. Patrimonio IMT

Handwritten notes and stamps at the bottom right of the page.



EMPRESA
Nº 01 NOEL INGENIERÍA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	698.605.377	1,59	831.780.502	1,25	1.012.236.110	1,42	1,42	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	438.584.644		665.659.422		714.692.809			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	438.584.644	0,46	718.557.547	0,57	714.692.809	0,49	0,51	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	952.042.371		1.263.356.833		1.443.812.441			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	115.072.570	0,32	14.573.922	0,040	184.320.346	0,51	0,29	CUMPLE
	CAPITAL	360.000.000		360.000.000		360.000.000			

Se observa que la Empresa NOEL INGENIERIA **cumple** con la Calificación de Capacidad Financiera.

11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA:

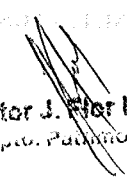
Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente, de conformidad a lo sgte: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones de camas eléctricas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES ULTIMOS AÑOS 2021-2022-2023. Es verificado que la Empresa ha presentado las facturas y/o recepciones finales para analizar este punto de la Carta Invitación. Quedando como sigue el cuadro de Experiencia:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta IVA Incluido (en Guaraníes)	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	NOEL INGENIERÍA	29.399.000	8.819.700	65.902.021	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Licitación ha cumplido con el requisito solicitado.


Econ. Patricia F. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT


Néstor J. Flor Lugo
Jefe Dpto. Patrimonio IMT



12.CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos Documentales para la Evaluación	Noel Ingeniería
a) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado, a través de Certificados o Copias de Carnet de Técnico. .	CUMPLE
b) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE
d) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Licitación ha cumplido con el requisito solicitado.

13.VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

14.RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES de la Ley Nº 7021/22, se presenta este informe donde se sugiere ADJUDICAR por ÍTEM, considerando que cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

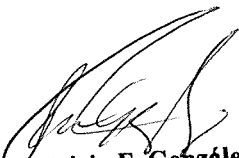
Este Comité sugiere la adjudicación de los Ítems 1-2-3-4-5 teniendo en cuenta que este llamado ha sido procesado por motivos de que se requieren de servicios de mantenimiento y reparaciones de camas eléctricas hospitalarias del sector de la Unidad de Terapia Intensiva y Terapia de Cuidados Especiales, a fin de que las camas funcionen adecuadamente para la mejor movilización del paciente, a través del manejo de los funcionarios.

Quedando la adjudicación como sigue y se aprecia:

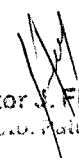
NOEL INGENIERÍA, RUC: 3707064-9

Empresa Adjudicada	Ítem Adjudicado	Precio Total	Monto total (IVA Incluido)
NOEL INGENIERÍA	1-2-3-4-5	29.399.000	29.399.000
Total			29.399.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes Veinte y nueve millones trescientos noventa y nueve mil (IVA INCLUIDO). –


Econ. Patricia E. González C.
Jefa de Dpto. Administrativo
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.


Liseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT


Nestor J. Flor Lugo
Jefe de Dpto. Patrimonio IMT



A los 12 días del mes de Noviembre del año 2024

ES NUESTRO INFORME.

ECON. PATRICIA GONZALEZ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

TEC. ELISEO GONZÁLEZ
SERVICIO DE BIOMEDICINA
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

SR. NESTOR FLOR
SERVICIO DE PATRIMONIO
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL